

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CLAUDIA ANDREA REIDEL CARCAMO Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 833,531 OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL DE EDUCACION FEBRERO 2010.-  
 Fecha de Pago 02/03/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	12	25/02/2010	833,531

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	833,531	
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		83,353
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		750,178
Totales		833,531	833,531



PAOLA VASQUEZ WICKI  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO (S)  
 ALCALDE



PAOLA VASQUEZ WICKI  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero